



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
--------------------------------------	---------------------	--------------------	------------	---------------

DECRETO NÚMERO 435, 20 DIC 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA CORRECCION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO 2013 BASE DE DATOS APLICATIVO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO SIA.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1). Que el artículo 41 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 establece que "El Gobierno Departamental de oficio o a petición del jefe del organismo o entidad respectiva, efectuará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones en las codificaciones, denominaciones, objeto de los rubros presupuestales, correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, de redacción y errores aritméticos, que figuren en el Presupuesto General del Departamento del año 2013".
- 2). Que el artículo 55 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012: "Autorízase al Gobierno Departamental para crear, efectuar los cambios y modificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto".
- 3). Que la modificación propuesta en el presente Decreto obedece a un error de digitación en el aplicativo presupuestal y financiero SIA al ser aplicado el Decreto 247 del 26 de Septiembre de 2013, por medio del cual se efectúa unas modificaciones al Presupuesto general del Departamento Vigencia 2013, ya que se pudo observar en los anexos que las solicitudes objeto de los traslados presupuestales la fuente de financiación de los recursos del Rubro Presupuestal 0544900102 es Valoración de Activos Gobernación ESSA y que por error de digitación al interior del aplicativo SIA fue digitado erróneamente como fuente de financiación Contribución a la valorización Rec. Bce.
- 4). Que al corregir el registro en el aplicativo presupuestal y financiero se subsana las ejecuciones presupuestales y en especial la Ordenanza 134 de 2013 Por medio del cual se AUTORIZA AL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA 2014 en la cual se concedieron autorización de vigencia futura para el Programa FAMILIA ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, bajo el Proyecto Implementación de una nueva estructura de red unidos como agencia nacional para la superación de la pobreza extrema ANSPE para la intervención integral a las familias más vulnerables del Departamento de Santander, en el cual serán aplicadas dichas disponibilidades al código 0544900102 bajo el concepto Valoración de Activos Gobernación ESSA.
- 5). Que de conformidad con el Artículo 45, de la LEY 1437 DE 2011, se podrá hacer corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
- 6). Que con fundamento en el acta levantada por la Dirección de Presupuesto en el cual se plantea la inconsistencia presentada al interior de la base de Datos del aplicativo SIA la cual es necesario para efectuar las correcciones en la fuente de financiación Contribución a la Valorización, Rec. Bce, para enmendar los errores de digitación, en el Programa Familia Elemento Natural y Fundamental de la Sociedad del proyecto denominado "Implementación



Certificado No. GP143-1



Certificado No. DC 4311-1





DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 2 de 2
--------------------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------------

de la nueva estructura de red unidos como agencia nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE, para la intervención integral a las familias más vulnerables de Departamento de Santander”.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Efectuar la corrección en la Fuente de Financiación en el Programa Familia Elemento Natural y Fundamental de la Sociedad del proyecto denominado “Implementación de la nueva estructura de red unidos como agencia nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE, para la intervención integral a las familias más vulnerables de Departamento de Santander” por error de digitación del Decreto 247 del 26 de Septiembre de 2013, por medio del cual se efectúa unas modificaciones al Presupuesto general del Departamento Vigencia 2013, corrección que será extendida a la ordenanzas N°. 0134 del 1 de Noviembre de 2013, de la Secretaría del Interior, el cual quedará así:

VIGENCIAS FUTURAS - SECRETARIA DEL INTERIOR ORDENANZA 0134

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE
Familia Elemento Natural y Fundamental de la Sociedad	Implementación de la nueva estructura de red unidos como agencia nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE, para la intervención integral a las familias más vulnerables de Departamento de Santander”	Valorización de Activos Gobernación ESSA

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

20 DIC 2013

Expedido en Bucaramanga, a las

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ
Gobernador de Santander (D)

Proyectó: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto



Certificado No. GP143-1

Certificado No. BC 4311-1